



No. 11-169493- -00000-0000

Fecha: 2011-12-09 12:37:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TITULO MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN
HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE . C.I. COMBUSTION INGENIEROS LTDA

DOMICILIO BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

74. APODERADO JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA

22. BOGOTA, D.C. 07 de diciembre de 2011



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

radicación



No. 11-169493-00000-0000

Fecha: 2011-12-09 12:37:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad

22

SOLICITANTE

Nombre:

C.I. COMBUSTION INGENIEROS LTDA

Dirección:

Calle 25 B No. 85 B-76

Nacionalidad o Domicilio:

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Lugar de Constitución:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C.☒ NIT☐ C.E.☐ Otro

Otro

Número

860402002-0

3

REPRESENTANTE O
APODERADO

Nombre:

JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA

Dirección:

CRA. 13A No. 28-38 Ofc. 230 Mz. 2 Parque Central
Bavaria, Bogotá, D.C.

Teléfono: 341 9841

Fax: 243 5423

E-mail: info@tmtamayo.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.☐ NIT☒ C.E.☐ Otro

Cuál

Número 1116238813

T.P. 199083

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre:

RICARDO AMEZQUITA ANDRADE

Dirección:

Calle 25 B No. 85 B -76, BOGOTÁ D.C.

Nacionalidad o Domicilio:

COLOMBIANO

5

Título (54)

MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE
Y PROCESO DE FABRICACIÓN

6

Número de reivindicaciones

TRES (03)

7

Clasificación Internacional (51)

8

Prioridad

☐ SI☒ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses☐ 12 meses☒ 18 meses☐ Otro

Cuál

10

Comprobante de pago No.

11-0093401

Fecha

SEPTIEMBRE 22 /2011

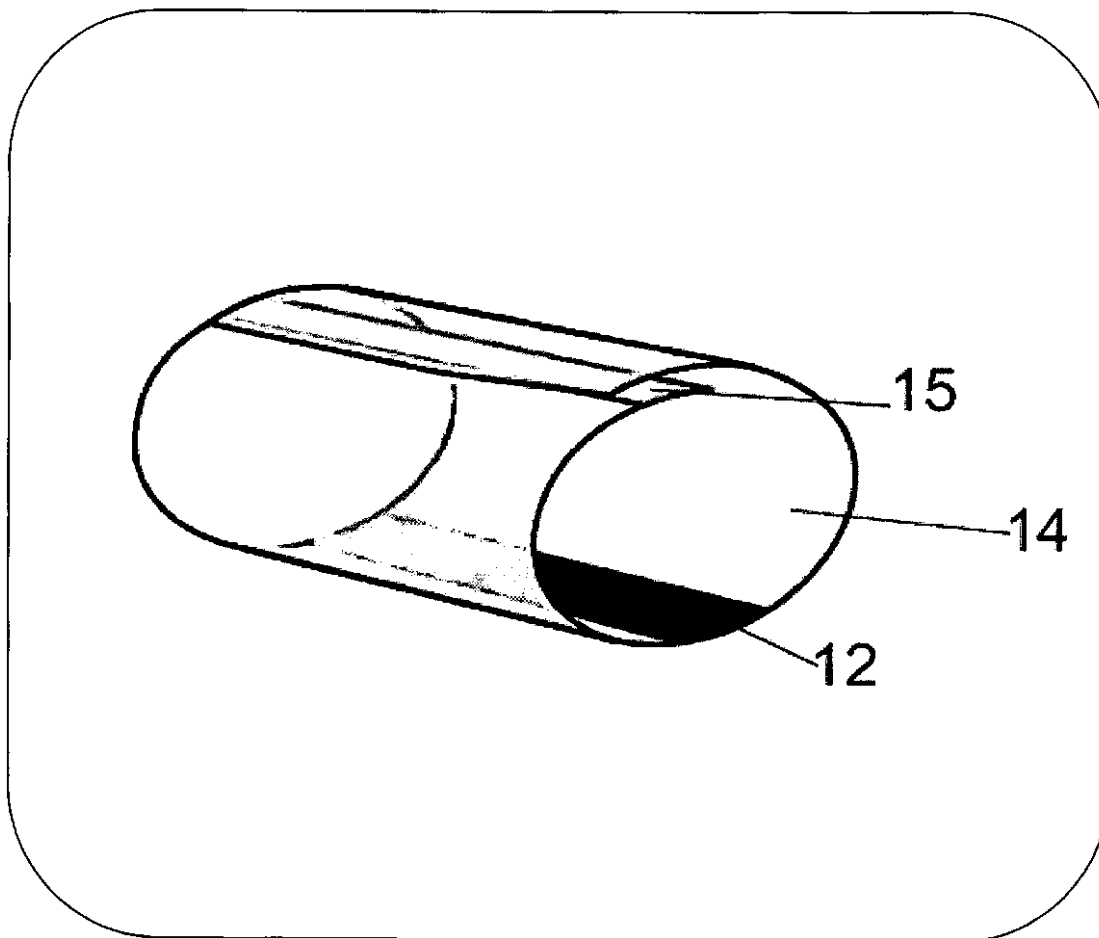
507-P

11

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:

13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: **JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA**

FIRMA:

B.C. 1116238813

TP: 199.083 C.S. de la J

- Recibo Pago
- Poder
- Certificado existencia.
- Formato Desuento
- Documento de cesión

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0093401

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2011 - 15:32:44

RECIBIDO DE : TM TAMAYO Y ASOCIADOS

NI 830.091.650

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	389154275	22/09/2011	428.250.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	142.750.00	142.750.00
		1120 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCION		\$142.750.00
			=====	

SON: **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-169493-00000-0000

Fecha: 2011-12-09 12:37:12 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 22 de 2011 - 15:32:45

PODER

Yo, **RICARDO AMEZQUITA ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.196.883** expedido(a) en Bogotá, actuando como Representante legal de la Sociedad Comercial **CI COMBUSTION INGENIEROS LTDA** como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o LUIS FERNANDO PINZON GALINDO y/o GUSTAVO CALDERÓN ROSERO** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 1.116.238.813 de Tulúa, 80.102.233 de Bogotá, 79.399.935 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 199.083, 162.400, 72.169, 14.557, del C.S.J. respectivamente, domiciliados en la Carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar por ante las oficinas y autoridades correspondientes: **LA SOLICITUD DE LA PATENTE "MANGA TERMOENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN"**

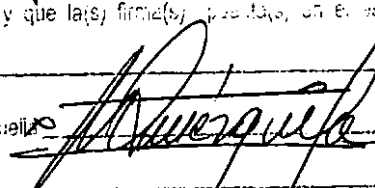
En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, responder observaciones y/o oposiciones, Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

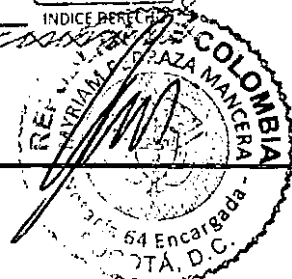
Del señor Jefe, atentamente,

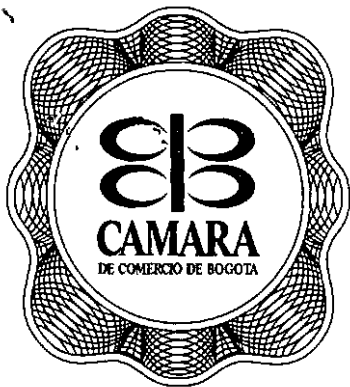
Identificación No.: **17.196.883**

De: **Bogotá**

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
 DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. El Suscrito Notario Certifica	
Que el escrito original	A Quien
	Interese
fue presentado personalmente por	Ricardo
	Alberto Amezcuita Andrade
identificado(s) con C.C.	17.196.883 de
	Bogotá
es cierto y que la(s) firme(s) presentada(s) en el presente su(s)yo(s)	
Firma y Huella	 
Bogotá, D.C.	22 AGO 2011
Notario: cd	INDICE PERFECTO





01



* 1 0 6 1 1 4 1 5 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

13 DE JULIO DE 2011

HORA 14:11:52

R032033579

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMBUSTION INGENIEROS LTDA

N.I.T. : 860402002-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00165175 DEL 28 DE ENERO DE 1982

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 B NO. 85B-76

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@cihogramas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 25 B NO. 85B-76

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@cihogramas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.001871, NOTARIA 17 DE BOGOTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO - EL 25 DE ENERO DE 1982 BAJO EL NUMERO 111237 DEL LIBRO NOVENO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA : " COMBUSTION INGENIEROS LTDA " .

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.858	17- V-1.989	29 BOGOTA	28- VI-1.989 NO.268.516

CERTIFICA:

0003798	2000/09/11	00031 BOGOTA D.C.	00748346	2000/10/10
0002073	2003/05/27	00031 BOGOTA D.C.	00883638	2003/06/10
0002556	2005/08/30	00064 BOGOTA D.C.	01010397	2005/09/08
0002721	2008/10/21	00064 BOGOTA D.C.	01252965	2008/10/30

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2081 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: A. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE HOLOGRAMAS. B. SUMINISTRAR ASESORIAS, DISEÑO, ESTUDIOS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL RAMO DE LA INGENIERIA EN GENERAL. C. LA EJECUCION DE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES A EMPRESAS EN SUS DIVERSOS EQUIPOS, SUMINISTRANDO MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE. D. REPRESENTAR A OTRAS ENTIDADES EN EL PAIS EN AQUELLOS MATERIALES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA RAZON SOCIAL DE LA

FIRMA. E. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y HOLOGRAFICO. F. INVESTIGACION Y ASESORIA SOBRE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y DEFENSA ECOLOGICA. G. INVESTIGACION Y ASESORIA EN EL MANEJO DE CULTIVOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, CREDITOS, ACCIONES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS O BENEFICOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, EFECTOS DE COMERCIO Y TITULOS VALORES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES DE TODA INDOLE, REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O UTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SU OBJETO TOMAR INTERES COMO SOCIA, ACCIONISTA O PARTICIPE DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS Y ABSORVERLAS, SIEMPRE Y CUANDO QUE ESTAS TENGAN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL SUYO PROPIO, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTIA Y EN UNA PALABRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$300,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

NIÑO PASTRANA ANA MARIA

C.C. 000000063369232

NO. CUOTAS: 12,000.00

VALOR: \$120,000,000.00

AMEZQUITA NIÑO SEBASTIAN

T.I. 000093120204104

NO. CUOTAS: 6,000.00

VALOR: \$60,000,000.00

AMEZQUITA OROZCO RICARDO

NO. CUOTAS: 12,000.00

VALOR: \$120,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 30,000.00

VALOR: \$300,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE EL SUB-GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000029 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01010401 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

AMEZQUITA ANDRADE RICARDO ALBERTO

C.C. 000000017196883

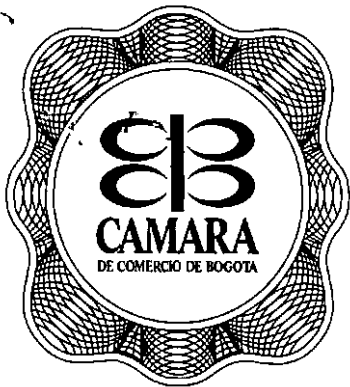
SUBGERENTE

AMEZQUITA OROZCO RICARDO

C.C. 000000079592622

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: - A.- USAR LA RAZON SOCIAL Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD PARA LA CUAL TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN EN EL MISMO LAS FACULTADES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN, B.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO OTORGAR PODERES A PROFESIONALES PARA TALES FUNCIONES, C.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, ASI COMO LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA, D.- TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS, Y CONTRATOS QUE, ESTANDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN EXITO DE LA EMPRESA, E.- MANEJAR LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL ABRIRA LAS CUENTAS CORRIENTES EN LOS --



01



* 1 0 6 1 1 4 1 5 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

13 DE JULIO DE 2011

HORA 14:11:52

R032033579

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

BANCOS DE TODAS AQUELLAS CIUDADES EN QUE ESTIME NECESARIO, PUDIN DO DELEGAR ESTA FUNCION, CON LAS MEDIDAS DE PRECAUCION QUE ESTIME NECESARIAS EN LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA EN LAS SUCURSALES Y AGENCIAS, F.- CONFECCIONAR LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO, G.- REPRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, ESPECIALMENTE EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA ANUAL INFORMES, BALANCES E INVENTARIOS, DE LAS OPERACIONES SOCIALES, Y UN -- PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES, SI LAS HUBIERE, H.- CREAR LOS CARGOS SUBALTERNOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD FIJANDOLES SU REMUNERACION, PROMOVER EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL RESPECTIVO, INFORMANDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE ELLOS EN SU SIGUEINTE REUNION, I.- LLEVAR A CABO TODOS -- LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LA SOCIEDAD, Y DE ACUERDO CON LAS LEYES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, LE CORRESPONDA, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTRAS ENTIDADES O FUNCIONARIOS. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, Y EN ESTE ULTIMO CASO POR EL RESTO DEL PERIODO DEL CURSO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DECIDA OTRA COSA, PODRA ADEMAS, DESEMPEÑAR DENTRO DE LA SOCIEDAD LAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A LA GERENCIA. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZAR AL GERENTE O SUBGERENTE EN SU CASO, PARA CELEBRAR ESTOS CONTRATOS -- QUE SEAN DE UNA SUMA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS ----- -\$10.000.000.00-

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : COMBUSTION INGENIEROS
MATRICULA NO : 00323016 DE 4 DE ABRIL DE 1988
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

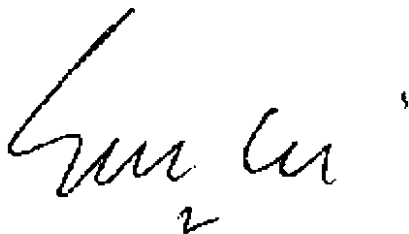
DE 2009.

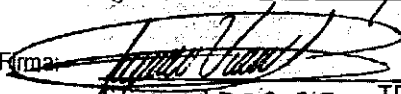
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'García', with a small '2' written below it.

SOLICITUD													
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación												
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE													
1 APLICACIÓN A:													
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad													
☒ Presentación solicitud ☐ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento													
2 BENEFICIARIO	<table><tr><td>Nombre: CI COMBUSTION INGENIEROS LTDA</td><td colspan="2">IDENTIFICACION</td></tr><tr><td>Dirección: CL 25 B No 85B-76</td><td>☐ C.C.</td><td>☒ NIT</td></tr><tr><td>Nacionalidad o Domicilio: BOGOTÁ, COLOMBIA</td><td>☐ C.E.</td><td>☐ Otro</td></tr><tr><td>Teléfono: 3419841</td><td>Número</td><td>860402002-0</td></tr></table>	Nombre: CI COMBUSTION INGENIEROS LTDA	IDENTIFICACION		Dirección: CL 25 B No 85B-76	☐ C.C.	☒ NIT	Nacionalidad o Domicilio: BOGOTÁ, COLOMBIA	☐ C.E.	☐ Otro	Teléfono: 3419841	Número	860402002-0
Nombre: CI COMBUSTION INGENIEROS LTDA	IDENTIFICACION												
Dirección: CL 25 B No 85B-76	☐ C.C.	☒ NIT											
Nacionalidad o Domicilio: BOGOTÁ, COLOMBIA	☐ C.E.	☐ Otro											
Teléfono: 3419841	Número	860402002-0											
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.													
3 Anexos													
Micro, pequeñas y medianas empresas													
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea													
☒ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004													
Universidades públicas o privadas													
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación													
Entidades sin ánimo de lucro													
☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio													
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,	Nombre Jonathan Velásquez S.												
	Firma 												
	C.C. 1.116.238.813 TP 199.083												
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página													

CONTRATO CESION DE PATENTE

Entre nosotros **RICARDO AMEZQUITA ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con Cédula de ciudadanía No. **17.196.883** de Bogotá quien actúa en nombre y representación de la sociedad **CI COMBUSTION INGENIEROS LTDA**, como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CESIONARIO**, por una parte, y por la otra **RICARDO AMEZQUITA OROZCO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **79.592.622** de Bogotá quien en adelante se denominará **EL INVENTOR O CEDENTE**, se ha acordado suscribir el presente contrato de Cesión de Patrimonial y demás normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

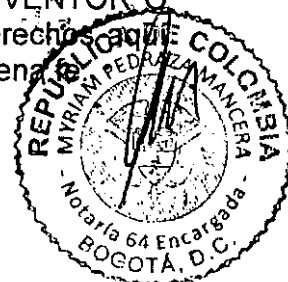
PRIMERA - OBJETO: **EL INVENTOR** manifiestan que de manera voluntaria y gratuita, realizaran la Cesión a favor de **EL CESIONARIO**, de todos los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden como creadores de la Invención denominada: "MANGA TERMOENCOGIBLE CON PROTECCION HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN"

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales (Reproducción, transformación, comunicación pública y distribución) y se dan sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere; esta Cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación vigente en Colombia.

TERCERA - DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre la misma porque de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Decisión 486/2000 de la Comunidad Andina de Naciones estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

CUARTA - DECLARACIÓN **EL INVENTOR O CEDENTE** manifiesta que la obra objeto del presente contrato es original y fue realizada por él sin violar o usurpar derechos de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, **EL INVENTOR O CEDENTE** asumirán toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de los derechos cedidos; para todos los efectos **EL CESIONARIO** actúa como un tercero de buena





507-P

QUINTA - EXCLUSIVIDAD: EL INVENTOR O CEDENTE manifiesta que los derechos sobre la obra en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bogotá D.C. a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto el año 2011.

Firmas:

RICARDO AMEZQUITA O.
Nombre: Ricardo Amézquita Orozco
EL CEDENTE

[Signature]
Nombre: Ricardo Alberto Amézquita Andrade
EL CESIONARIO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

64

NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

El Suscrito Notario Certifica

Que el escrito dirigido Contrato de
Cesión

fue presentado personalmente por Ricardo

Alberto Amezcua Andújar

Identificado(s) con C.C. 17 196 883 de

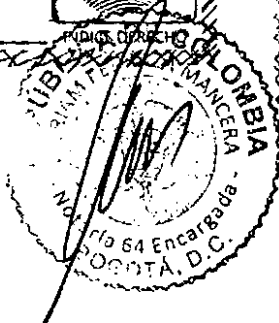
B quien(es) declaró(aron) que su contenido

es cierto y que la(s) firma(s) puesta(s) en él es (son) suya(s).

Firma y Huella [Firma]

Bogotá, D.C. 22 AGO 2011

Notario 64



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

64

NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

El Suscrito Notario Certifica

Que el escrito dirigido Contrato de
Cesión

fue presentado personalmente por Ricardo

Amezcua Andújar

Identificado(s) con C.C. 79 592 622 de

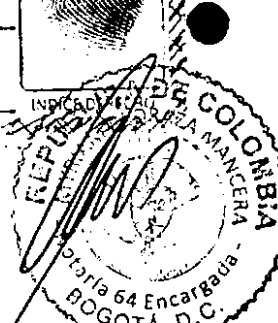
B quien(es) declaró(aron) que su contenido

es cierto y que la(s) firma(s) puesta(s) en él es (son) suya(s).

Firma y Huella [Firma]

Bogotá, D.C. 22 AGO 2011

Notario 64



Memoria. Descrip.
z. 14.

MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN

SECTOR TECNOLOGICO

5

La presente invención pertenece al campo de la aplicación de una técnica industrial usada para la fabricación de un cierre de seguridad que evidencie la manipulación de dicho cierre de seguridad, técnica donde se usan materias plásticas y adhesivas de diferente tipo para garantizar su manufactura con calor y garantizar la evidencia de que el cierre ha sido manipulado. Específicamente se trata de un cierre denominado "manga termo-encogible" con protección holográfica que complementa la tapa de un recipiente que al ser abierto evidencia su manipulación, debido a que el cierre denominado "manga termo-encogible" con protección holográfica queda destruido y sus componentes separados.

15

ESTADO DE LA TECNICA

Se conocen como antecedentes de la invención cierres que evidencian que la tapa de un recipiente ha sido abierta como la patente con prioridad francesa FR 73.04964 "BOTTLE CAP" Febrero 13, 1973 de Le Bouchage Mecanique, Paris, Francia que propone una tapa en forma de gorro con un aro inferior delimitado por perforaciones perimetrales que hacen que el aro se separe de la tapa una vez se abre de la tapa.

25

La patente americana US 4,754,890 "TAMPER EVIDENT SAFETY SEAL" Jul. 5, 1988, propone una laminilla interna que es adherida al borde de la botella, independiente de la tapa. Esta laminilla se observa después de abrir la tapa y puede ser reemplazada después de abierta.

30

La patente US 4,632,265 "PRESS-ON CAP SEAL" Dic. 30, 1986; la patente US 4,657,153 "TAMPER-EVIDENT CLOSURE" Abr. 14, 1987; la patente US 5,397,009 "BREAK-AWAY SAFETY CAP FOR CONTAINERS" Mar. 14, 1995 y la patente US 6,688,484 "TAMPER EVIDENT COUNTER CLOSURE" Feb 10, 2004; son

soluciones que evidencian que la tapa de un recipiente ha sido abierta mediante el daño de lengüetas de seguridad internas o mediante el retiro de bandas que se deben separar de la tapa para abrir, en este caso, a pesar de que la banda queda separada, tanto la tapa como la banda mantienen sus características.

5

La patente US 5,292,018 "TAMPER EVIDENT SEAL AND SYSTEM" Mar. 8, 1994 y la patente US 2005/0258131 "EASILY OPENED TAMPER EVIDENT SHRINK BAND" Nov. 24, 2005; proponen capuchones externos para adherir a la tapa como evidencia de que han sido abierto el recipiente, pero estos capuchones se pueden
10 cortar o retirar completamente sin ser destruidos manteniendo sus características con la posibilidad de que puedan ser usados de nuevo.

Actualmente se usan complementariamente cierres denominados "mangas termo-encogibles" que se utilizan como elemento que evidencia la manipulación, alteración y falsificación en diversos productos. Pero debido a su facilidad de
15 fabricación pueden ser imitadas, hecho que permite que existan productos falsos con bandas idénticas a las originales. Para dificultar el proceso de falsificación, algunos fabricantes de este tipo de elementos han involucrado en su manufactura elementos seguridad como por ejemplo tirillas con dibujos, códigos u hologramas
20 que son adheridas o embebidas en la manga termo-encogible. Esta solución al problema de falsificación tiene como defecto que los elementos de seguridad pueden ser removidos de las bandas termo-encogibles sin que se destruyan después de que han sido retiradas de productos originales, y reutilizadas para producir bandas que serán utilizadas en productos adulterados o falsificados.

25

La presente invención crea un cierre de seguridad conformado por una manga termo-encogible que involucra un el elemento de seguridad destructible que se destruye por completo cuando se separa la manga termo-encogible del cierre del
30 recipiente, que tiene como característica fundamental el hecho que no pueda ser retirada la manga termo-encogible del recipiente original sin que el elemento de seguridad se destruya y pierda sus características.

En la actualidad se producen cierres con mangas termo-encogibles adheridas con hologramas, producto que se ha introducido al mercado como una solución contra

la falsificación, pero al llevarlo a aplicaciones concretas, ha presentado las dificultades:

1. En aplicaciones como la protección de recipientes para líquidos o licores, es posible remover del producto la manga entera sin destruirla. Esto hace que pueda ser utilizada en adulteraciones y falsificaciones.

2. En productos en los que no es posible remover la manga termo-encogible entera, si es posible recortarla de tal manera que el elemento de seguridad, ya sea dibujos, códigos u hologramas, pueda ser reutilizado.

También se utiliza un método para solucionar estos inconvenientes, y se trata de aplicar una pequeña cantidad de adhesivo al producto a proteger, de tal manera que al colocar la manga esta se ancle y así evitar su fácil remoción. Este método no ha sido exitoso por las siguientes razones:

1. Las gotas de adhesivo aplicadas sobre el cierre interfieren en la colocación de la manga termo-encogible, generando trabas en la línea de producción.

2. La cantidad de adhesivo que se puede aplicar en línea es tan pequeña que su utilidad es prácticamente nula, es decir, las mangas termo-encogibles de todas maneras se pueden remover con el elemento de seguridad intacto.

3. Exige una inversión adicional en los equipos de aplicación de adhesivo, así como en la adecuación de los trenes de producción.

La presente invención propone una solución diferente a los antecedentes conocidos, fabricando un elemento de seguridad en un material que evidencie la manipulación (tamper evident), y logrando que el elemento de seguridad se adhiera tanto a la banda de seguridad usando los métodos tradicionales de fabricación de bandas como al producto protegido al mismo tiempo, usando un adhesivo que es activado una vez colocada la banda sobre el producto a proteger y destruyéndose por completo, sin posibilidad de reutilización evidenciado la manipulación del cierre del recipiente.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

La manga termo-encogible con protección holográfica destructible, tiene la característica que el elemento de seguridad que viene incluido en la manga termo-encogible se adhiere al producto que se va a proteger con ella, ya sean empaques de medicamentos, botellas o tapas de licores, entre otros, sin requerir equipos adicionales a los convencionales de montaje y termo-encogido de mangas termo-encogibles sobre líneas de producción o empaque. Con esta técnica industrial se obtiene un producto garantiza el 100% del área de adhesión del elemento de seguridad y garantiza el 100% su destrucción cuando la manga tremoencogible es retirada del cierre del recipiente.

Con este producto además de lo indicado anteriormente, se eliminan los costos por maquinas adicionales como las incluidas en los sistemas utilizados actualmente, con las cuales se aplica adhesivo sobre los productos a proteger antes de colocar la manga termo-encogible y las pérdidas de producción generadas por tratar de colocar las mangas sobre un adhesivo recién aplicado.

BREVE DESCRIPCION DE FIGURAS

Figura 1: Muestra la manga termo-encogible con el elemento de seguridad

Figura 2: Muestra la distribución de elementos de la manga termo-encogible.

MEJOR MANERA DE REALIZAR LA INVENCIÓN

Para el ensamble de la manga termo-encogible (14) con protección holográfica, se adhiere un elemento de seguridad destructible (12) que en este caso es una cinta holográfica destructible. El elemento de seguridad destructible (12) se prepara con un adhesivo permanente (13) que es una capa de pegamento aplicado en la cara externa del elemento de seguridad destructible (12) que permita pegarse a la cara interna de la manga termo-encogible (14).

El elemento de seguridad destructible (12) es tomado de cintas de papel o material plástico con dibujos, con códigos u hologramas.

En la cara interna del elemento de seguridad destructible (12) se aplica un adhesivo diferente, pues se prepara previamente un adhesivo de aplicación térmica (11), que no se activará hasta que no se aplique calor a la línea de producción que cierra también la manga termo-encogible en la zona (15) con adhesivo permanente.

Este elemento de seguridad destructible (12), ha sido preparado con anterioridad con adhesivos por sus dos caras, un adhesivo de aplicación térmica (11) en su cara interior que permite adherirse a la tapa del recipiente y un adhesivo permanente (11) en su cara exterior que permite adherirse internamente a la manga termo-encogible (14).

Una vez adherido el elemento de seguridad destructible (12) en la superficie interior de la manga termo-encogible (14), ya no se aplica pegamento al elemento de seguridad destructible (12), sino que se cierra la manga termo-encogible (14) en la zona (15) con adhesivo permanente y se procede a aplicar calor a la línea de producción para que el adhesivo permanente (11) haga que se adhiera también el elemento de seguridad destructible (12) al cierre del recipiente.

En el momento que se quiera separar la manga termo-encogible (14) del cierre del recipiente el elemento de seguridad destructible (12) perderá todas características y la composición holográfica se dañará por completo haciendo inútil tratar de reconstruirla o pegarla para reutilizarla evidenciado que el cierre del recipiente protegido sólo se puede manipular una sola vez.

- Reivindicaciones
- Resúmenes
- Dibujos

REIVINDICACIONES

1. Manga termo-encogible para cierres de seguridad en la manipulación de recipientes caracterizada porque tiene un elemento de seguridad destructible con adhesivo permanente en una de sus caras que permite adherirse internamente a la manga termo-encogible y adhesivo de activación térmica en su otra cara que permite adherirse al cierre del recipiente, para la destrucción completa de la manga termo-encogible una vez se manipule el cierre del recipiente protegido.
2. Manga termo-encogible de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque el elemento de seguridad destructible en una composición tomada de cintas de papel o material plástico con dibujos, con códigos o es una composición holográfica que destruye por completo cuando se separa la manga termo-encogible del cierre del recipiente.
3. Proceso de fabricación Manga termo-encogible para cierres de seguridad en la manipulación de recipientes caracterizado porque manipula un elemento de seguridad destructible tomado de tirillas con dibujos, códigos u hologramas y le aplica dos tipos de adhesivos en cada una de sus caras previamente antes de adherirlo a la parte interna de la manga termo-encogible con pegamento permanente y posteriormente le aplica calor para activar un adhesivo de aplicación térmica que adhiere el elemento de seguridad destructible al cierre del recipiente dentro de la línea de producción de manga-termoencogible.

RESUMEN

La presente invención es un cierre de seguridad que evidencia la manipulación de un recipiente abierto, donde se usan materias plásticas y adhesivas de diferente
5 tipo para garantizar la manufactura y garantizar la evidencia de que el cierre ha sido manipulado. Específicamente se trata de un cierre denominado "manga termo-encogible" con protección holográfica que complementa la tapa de un recipiente que al ser abierto evidencia su manipulación, debido a que el cierre denominado "manga termo-encogible" con protección holográfica queda destruido y sus
10 componentes separados.

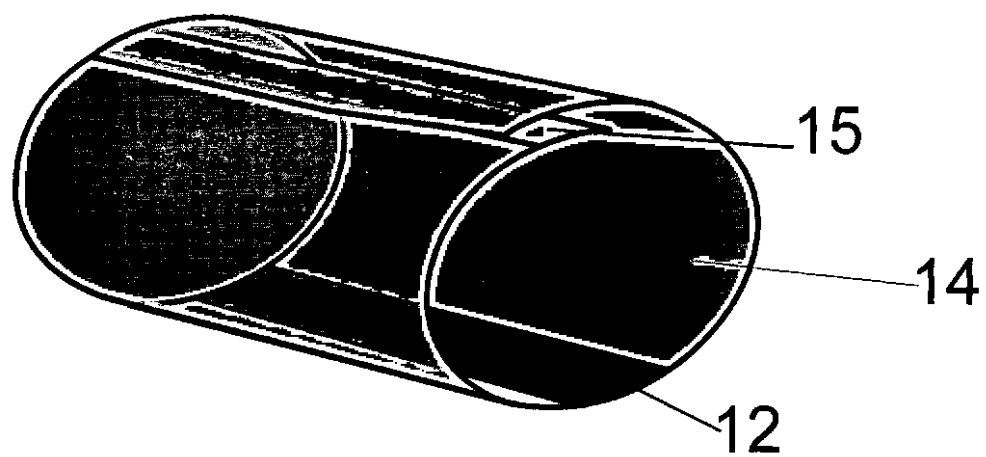


FIG. 1

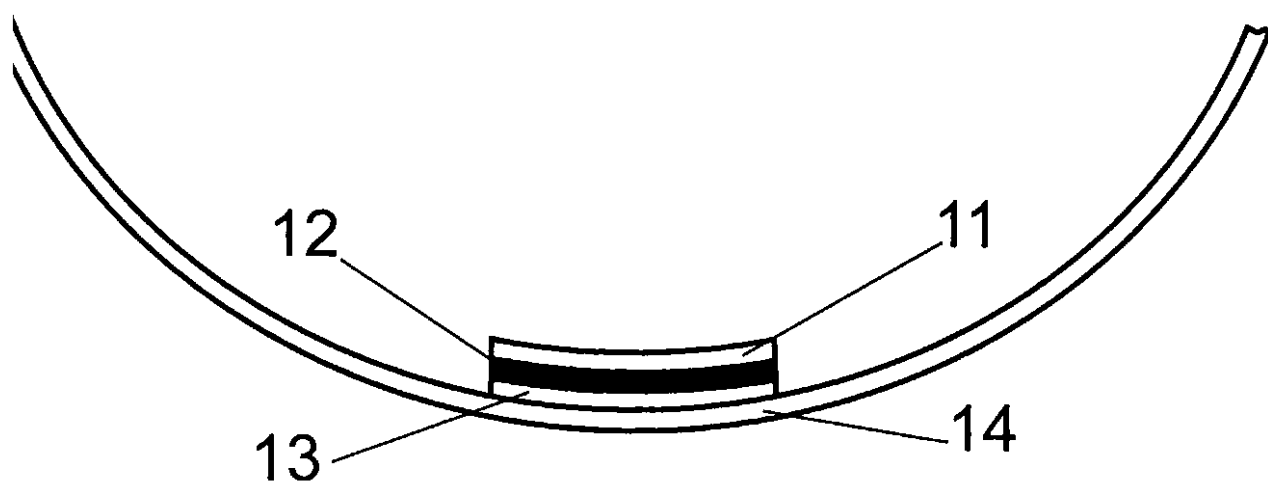
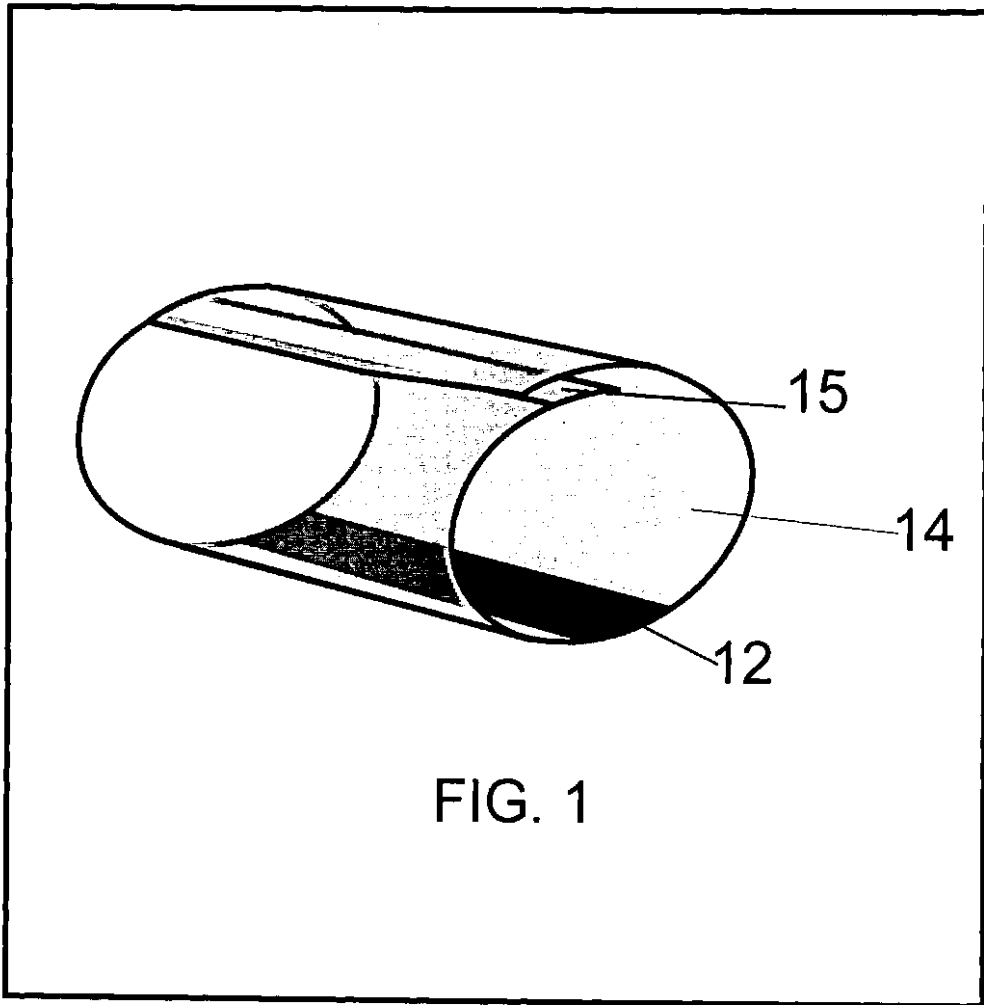


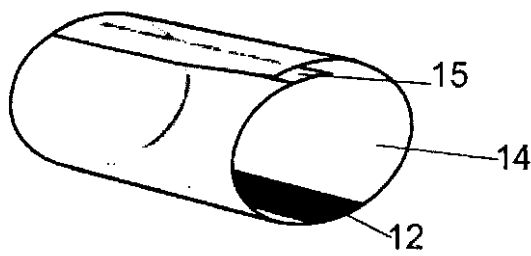
FIG. 2

Parte Final/
Extracto Publicados



Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud: 09-12-2011		(71) Solicitante(s) 1. C.I. COMBUSTION INGENIEROS LTDA	
30) Prioridad NO	(31) No. Priodidad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) 1.- RICARDO AMESQUITA ANDRADE	
		(74) Apoderado: JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA	
(54) Título: MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN			

RESUMEN:



La presente invención es un cierre de seguridad que evidencia la manipulación de un recipiente abierto, donde se usan materias plásticas y adhesivas de diferente tipo para garantizar la manufactura y garantizar la evidencia de que el cierre ha sido manipulado. Específicamente se trata de un cierre denominado “manga termo-encogible” con protección holográfica que complementa la tapa de un recipiente que al ser abierto evidencia su manipulación, debido a que el cierre denominado “manga termo-encogible” con protección holográfica queda destruido y sus componentes separados.



No. 11-169493-00000-0000

Fecha: 2011-12-09 12:37:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☒MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐